

En la Villa de Villabriga a los diez del dia seis de Julio de mil novecientos trece. Constituido en Ayuntamiento en la sala capitular bajo la presidencia del Dr. Alfonso D. Andris Horra Pachano, en ausencia de D. Jenaro González D. Julio González Piso, D. Gregorio Martínez, D. Ezequiel Martínez y D. Bonifacio Rodríguez para celebrar misa ocrematoria y abierto el acto por el Presidente de orden, al fin mismo se dio lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

act. Si hubiere existido que los concejales Señores D. José Arroyo, D. Luis Villalba, D. Alvaro Estévez y D. Mariano Ruiz no fueran invitados a la reunión ni se hallase dentro de la localidad smoq y otros muy ocupados.

Sacado esto quedó entrada la Corporación de la mencionada fecha por el Dr. Alfonso presidente de haber sido contratada la banda de música del Regimiento de la Legión en la misma forma, precio y condiciones que el año anterior, acuerdo de lo se confirmaron los coballos y demás servicios para el establecimiento en que han de colocarse los muertos para dar en pectoral placa mayor de esta villa los días de las próximas fiestas de la misma.

Posteriormente y aprobación de las respectivas cuentas y votos fueron acordados los pagos siguientes: ochenta y cuatro pesos continuos a D. Lucio Horra por importe de veinte y siete pesos destinados para las obras públicas y arreglo caminos vecinales; estos setenta y un pesos continuos al Farmacéutico D. Julio González Piso por importe de sete y siete centavos destinadas a su oficina para la fuerza y gerardo de la panadería de caballo y suministros del establecimiento de esta villa y de veinte y siete pesos veintitres continuos al Territorio de este Ayuntamiento por Arrendamiento, rentas fermezas y demás molestias de oficina llevadas en la faja vialicia de su cargo durante el segundo trimestre del año actual.

También se acordó el pago de veinte pesos y cinco partes a D. Santiago del Castillo vecino de esta villa por renta destinada con el mismo del caballo rufo que ha portado muerto en la panadería de caballo suministros del establecimiento en esta localidad hasta fin de Junio último, y el de quince pesos y veintas a Simón Ayala y Fuster Rodríguez por limpiar las frutas que se visten en el término jurisdiccional de esta villa.

Se acordó igualmente en sucesión por unanimidad el inmediato arreglo y reparación todos los edificios para habitación del Maestro de muertos de esta villa, cuyo interior se halla en muy mal estado de conservación.

45 Página dos docenas